



1 - 00955

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, COMPRA DE MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO (PAPEL HIGIÉNICO).

IQUIQUE, 11 4 DIC 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.314 de Presupuesto año 2009; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se compró materiales y útiles de aseo (papel higiénico).
2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

- 1° Téngase por autorizado la contratación de los Servicios de **Adelco S.A. de Comercio, RUT 95.166.000-0** para efectuar dichas compras por un monto de \$193.220.- (IVA INCLUIDO).
- 2° Páguese a **Adelco S.A. de Comercio, RUT 95.166.000-0** un monto de \$193.220.- (IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de los productos y la factura correspondiente.
- 3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl
- 4° Impútese el gasto a la cuenta 22.04.007, Materiales y útiles de aseo, Pr 01.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ORIETA BURGOS HERMOSILLA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OBH/TSC/KA/ha
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes